

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, el presente proceso a fin de correr traslado de la contestación de la demanda realizada por el Curador Ad-Litem. A Despacho para correr el respectivo traslado. Para proveer.

Florida Valle, marzo 31 de 2023


ALVARO A. CARDONA GUTIÉRREZ
Secretario

Auto interlocutorio No. 408
Radicado: 2020-00160

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
FLORIDA – VALLE DEL CAUCA
Marzo 31 de 2023

REFERENCIA: PERTENENCIA
DEMANDANTE: BERTHA BURBANO ARRECHEA Y OTROS
DEMANDADO: RAUL BARNEY BECERRA
RADICACIÓN: 76-275-40-89-001-2020-00160

Examinada la contestación de la demanda presentada por el Curador Ad-Litem, de la parte demandada, dentro del presente **proceso de PERTENENCIA**, la abogada Nancy Mavenka Acevedo, y como quiera que la misma se encuentra ajustada a derecho, circunstancia que apreciada en armonía con la atribución determinada por los artículos 18, 26 y 28 del CGP., el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FLORIDA VALLE,**

RESUELVE,

PRIMERO: ADMITIR la presente contestación de la demanda, presentada dentro del presente proceso de PERTENENCIA, que realizó la Curador Ad-Litem designada para representar a la parte demandada.

Segundo: RECONOCER personería a la abogada **NANCY MAVENKA ACEVEDO HERNANDEZ** identificada con la CC66.782.806 y TP No. 176.218 del Consejo Superior de la Judicatura, quien adelante actuará como Curador Ad-Litem de la parte demandada.

TERCERO: CORRER TRASLADO de la contestación de la demanda, por el término de tres días de conformidad con el artículo 391 del Código General del Proceso.

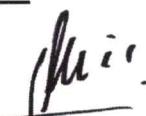
CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



JOSE JAVIER ARIAS MURILLO

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. 000023 de fecha 14 ABR 2023



ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario